



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
DIDECO

24 ENE. 2022

Huasco,.....

DECRETO ALCALDICIO N°.....000183.....

VISTOS:

a).- La necesidad de contratar personal mediante el sistema de Contratación a Honorarios, correspondiente al año 2022, para un mejor servicio y funcionamiento.-

b).- Y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1°.- APRUEBESE en todas sus partes el Convenio suscrito con Sra. Miriam Avalos Herrera RUT: 13.532.940-1 de fecha 01 de Enero 2021 hasta el día 31 de Enero del 2022.

2°.- Se autoriza la cancelación de los honorarios, para el cometido específico de: "Aplicación del Instrumento Diagnóstico y plan intervención de Programa Vínculos para usuarios de 65 o mas años, del Subsistema de Promoción y Protección social "Seguridades y oportunidades" ", Por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos/00), impuesto incluido, debiendo la Municipalidad retener el impuesto respectivo.

3°.- El pago se realizará una vez emitida la boleta de honorario con su correspondiente convenio.

4°.- Impútese el gasto que representa el cumplimiento del presente decreto a "VINCULOS DIAGNOSTICO EJE 2021" y gírese Documento Bancario a nombre de la Srta: Miriam Avalos Herrera



Emilio Vega Pérez de Arce
Secretario Municipal y Alcaldía (s)



Rigoberto Genaro Briceño Tapia
Alcalde
Comuna de Huasco

RGBT/CVPdAl msab
cc.: - Secretaría Municipal
Archivo

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO

A

MIRIAM AVALOS HERRERA

En Huasco, a 24 de Enero 2022, comparecen de una parte la Ilustre **Municipalidad de Huasco** RUT 69.030.700-6, domiciliada en calle Craig n° 530 de la comuna de Huasco en adelante "La Municipalidad", representada por su Alcalde Sr. **RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA** y por otra don(a) **MIRIAM AVALOS HERRERA** domiciliado en HUASCO, calle Cochrane N° 103 Comuna HUASCO, todos compareciendo mayores de edad quienes vienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Municipalidad en uso de sus facultades, celebra el presente contrato de prestación de servicios a honorarios con don(a) **MIRIAM AVALOS HERRERA**, quién acepta la realización del siguiente encargo profesional:

"Aplicación del Instrumento Diagnostico y plan intervención de Programa Vínculos para usuarios de 65 o mas años, del Subsistema de Promoción y Protección social "Seguridades y oportunidades"

SEGUNDO: Por encargo profesional antes descrito, la Municipalidad pagará a don(a) **MIRIAM AVALOS HERRERA**, dicho honorario será pagado en 01 cuota la que se detallan a continuación 1ª cuota de **\$ 500.000**, haciéndose la retención de impuesto de categoría que corresponda, contra la entrega de la respectiva boleta de servicios profesionales.

TERCERO: el prestador de servicios realizara lo encomendado fuera del horario de trabajo es decir después de las 17:20 hrs y además dependerá para todos los efectos de las labores convenidas y especialmente en el control de super vigilancia del Alcalde

CUARTO: La Municipalidad de Huasco podrá poner término anticipado al presente convenio, solo dando aviso escrito previo de 30 días

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares quedando uno en poder del Prestador de Servicios, *doña MIRIAM SOLEDAD AVALOS HERRERA* y tres en poder de la Municipalidad.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales y los que derivan del presente contrato, las partes fijan domicilio en calle Craig N° 530, Huasco

Firman ante mí:


INTERESADO




RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
ALCALDE



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE